

C.R.S. 18-12-208

Estatutos actuales a través del Capítulo 275 de la Sesión Regular de 2023 y efectivos a partir del 30 de mayo de 2023. El texto de esta sección no es final. No será final hasta comparado con, y actualizado de, el texto proporcionado por la oficina de Colorado de servicios legales legislativos a finales de este año.

**Colorado Revised Statutes
- 26)**

**Annotated Título 18. Código Penal. Código Penal (Arts. 1
Artículo 12.**

**Delitos relacionados con armas de fuego y armas (Pts. 1 - 5) Segunda parte. Permisos
para portar armas ocultas (§§ 18-12-201 - 18-12-216)**

18-12-208. Oficina de investigación de Colorado - deberes.

- (1)** Tras la recepción de las huellas dactilares de un solicitante de permiso por parte de un sheriff conforme a la sección 18-12-205 (4) o a petición de un sheriff conforme a la sección 18-12-211 (1), la oficina procesará el juego completo de huellas dactilares para obtener cualquier información disponible sobre justicia penal estatal o información federal conforme a la sección 16-21-103 (5), C.R.S., y comunicará cualquier información recibida al sheriff. Además, en un plazo de diez días tras la recepción de las huellas dactilares, la oficina enviará un juego de huellas dactilares a la oficina federal de investigación para su procesamiento con el fin de obtener cualquier información de justicia penal estatal o federal disponible.
- (2)** La oficina utilizará las impresiones dactilares recibidas en virtud de esta parte 2 únicamente a efectos de:
 - (a)** Obtener información para la expedición o renovación de permisos; y
 - (b)** Notificar a un sheriff emisor que un titular de permiso ha sido arrestado o acusado de un delito que requeriría la revocación o suspensión del permiso o que un titular de permiso ha sido condenado por tal delito.
- (3)** El 15 de enero de 2004 o antes, y el 15 de enero de cada año posterior hasta el 15 de enero, 2007, la oficina proporcionará a la asamblea general una lista de las jurisdicciones en las que el sheriff facilita a la oficina los nombres de las personas a las que expide permisos.

Fuente: L. 2003:Parte entera añadida, p. 644, § 1, en vigor a partir del 17 de mayo.

▼ Anotaciones

Referencias de investigación y ayudas prácticas

Notas de jerarquía:

C.R.S. Título 18

C.R.S. Título 18, Art. 12

C.R.S. Título 18, Art. 12, Pt. 2